

Resolución No. 707 MAGAP

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (e)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 647, de 02 de diciembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dio inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los pliegos correspondientes para la contratación mediante Régimen Especial de Comunicación Social para la "adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola";

Que, con fecha 08 de diciembre de 2010, a las 16H30, se publicó la invitación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec a la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA. para que presente su oferta en el proceso CDP-MAGAP-32-2010, para el "adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola";

Que, con Memorando No. 652-A/SJ/DCP-10, de 08 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la señora Mónica Aray de Almeida, Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, su calidad de delegado para el proceso del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2010, a las 15H00, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Comunicación No. CDP-MAGAP-32-2010, para el "adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola"; concluyendo el señor Delegado de la Máxima Autoridad para este proceso que la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA. cuenta con la capacidad técnica – administrativa y cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso;

Que, Mediante Memorando No. 001-CDP-MAGAP-32-2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, remite el informe de la delegación del proceso a la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", (E) Dra. María Isabelita Jiménez Feijoo, recomendando la adjudicación del proceso CDP-MAGAP-32-2010, cuyo objeto es la "adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola" a la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA, por el valor de USD 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por cuanto su oferta se ajusta a lo requerido en los términos de referencia y pliegos.

Que, Mediante Acuerdo No. 666 de 03 de diciembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, encarga el

despacho del Ministerio a la doctora María Isabelita Jiménez Feijoò desde el 05 al 11 de diciembre de 2010; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo señalado en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-32-2010, para el "adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola", a la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA., por el valor de USD 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La forma de pago se la realizará de la siguiente manera: el 50% en calidad de anticipo a la firma del contrato y una vez que se haya presentado la garantía correspondiente por igual valor y a entera satisfacción del MAGAP; el 30% después de un mes de la firma del contrato; y, el 20% restante después de la entrega final de los servicios y a entera satisfacción del MAGAP. El plazo total para la ejecución y terminación de la contratación directa de Régimen Especial es desde la firma del contrato hasta el 25 de febrero de 2011.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

10 DIC 2010



Dra. María Isabelita Jiménez Feijoò
**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA (E)**



CA/REN
2010-12-10

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153

www.mag.gov.ec